



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 140

"Por medio de la cual se establece la lista de seleccionados de la convocatoria a proveer Becas de Ayudantía Administrativa y Académica en Extensión para el Periodo Académico 2020 - I".

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en uso de sus funciones legales y estatutarias, el Artículo 69 de la Constitución Política, Ley 30 de 1992, y el Acuerdo Superior N° 022 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Rectoral N° 117 del 14 de febrero de 2020, se convocó a concurso para proveer Becas de Ayudantía Administrativa y Académica en Extensión para el periodo académico 2020- I.

Que en el marco de la convocatoria se inscribieron seiscientos treinta y dos (632) estudiantes, una vez fueron verificados los requisitos establecidos, se preseleccionaron seiscientos veinte y cinco (625) estudiantes, siendo finalmente seleccionados cincuenta y tres (53) estudiantes como beneficiarios de la Becas de Ayudantías Administrativas y Académicas en Extensión.

Que conforme a lo establecido por el Artículo Sexto de la Resolución Rectoral N° 117 del 14 de febrero de 2020, corresponde al Rector de la Universidad, publicar la lista definitiva de quienes fueron seleccionados en el marco del concurso de Becas de Ayudantías Administrativas y Académicas en Extensión.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar la lista de seleccionados del concurso para proveer **Becas de Ayudantía Administrativa y Académica en Extensión** para el periodo académico 2020 -I.

ARTÍCULO SEGUNDO: Son beneficiarios de la **Beca de Ayudantía en Extensión** para el periodo académico 2020 - I, los siguientes estudiantes:

N°	CODIGO	NOMBRE DE LA PLAZA	PUNTAJE
1	2018127001	GRUPO STAFF	100
2	2018127026	GRUPO STAFF	100
3	2018127043	GRUPO STAFF	100
4	2016226101	GRUPO STAFF	100
5	2018127012	GRUPO STAFF	100
6	2017227029	GRUPO STAFF	100
7	2015220131	GRUPO STAFF	100
8	2015226172	GRUPO STAFF	100
9	2017227012	GRUPO STAFF	100
10	2017227069	GRUPO STAFF	100
11	2016143092	GRUPO STAFF	100
12	2016143015	GRUPO STAFF	100
13	2016138078	GRUPO STAFF	100
14	2018127032	GRUPO STAFF	100
15	2017227009	GRUPO STAFF	100
16	2016143205	GRUPO STAFF	100
17	2017116011	GRUPO STAFF	100
18	2016127133	GRUPO STAFF	100
19	2016126152	GRUPO STAFF	100
20	2019120018	GRUPO STAFF	100
21	2016127200	GRUPO STAFF	100
22	2018241135	GRUPO STAFF	100
23	2015117033	GRUPO STAFF	100
24	2018227019	GRUPO STAFF	100
25	2018243028	GRUPO STAFF	100
26	2016273082	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	100
27	2018116063	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	96
28	2018143025	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	95
29	2015163033	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	95
30	2015220009	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	95
31	2015215154	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	95
32	2018262005	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	95
33	2017114120	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	94
34	2018141106	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	93
35	2017126083	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	93
36	2016113097	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	93
37	2016273083	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	92
38	2016217083	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	92
39	2014226111	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	91
40	2016222104	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	91
41	2017126096	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	91
42	2016271107	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	90
43	2016214101	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	90
44	2015171017	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	90
45	2017120115	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	90

ARTÍCULO TERCERO: Son beneficiarios de la Beca de Ayudantía Administrativa para el periodo académico 2020 - I, los siguientes estudiantes:

N°	CODIGO	NOMBRE DE LA PLAZA	PUNTAJE
1	2015214136	DESPACHO - DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	95
3	2015217116	DESPACHO - OFICINA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	84
6	2012216093	DESPACHO - OFICINA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	84
2	2018142031	DESPACHO PRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES	90
5	2016115211	GRUPO GESTIÓN DE LA CALIDAD	97
4	2015211083	LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA	96
7	2015211013	LABORATORIO DE SUELOS	89
8	2015211061	LABORATORIO DE SUELOS	87

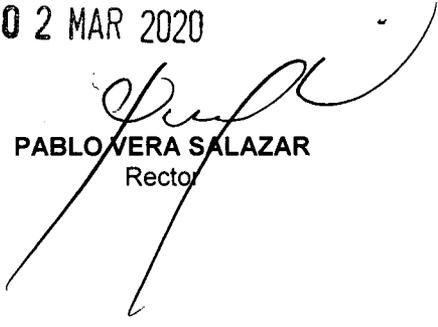
ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese la presente resolución a las dependencias solicitantes para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web <http://bienestar.unimagdalena.edu.co>

ARTÍCULO SÉXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D. T. C. H., a los 02 MAR 2020


PABLO VERA SALAZAR
Rector